

---

**Información Adicional que dispongan otras leyes**

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un organismo público descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior, y se rige por su Ley Orgánica; misma que en su artículo tercero establece que se garantizará el ejercicio de la Autonomía Universitaria y se dará cumplimiento a lo señalado en Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Leyes Reglamentarias, estando sujeta para la gestión de su administración y el ejercicio de los recursos financieros que le son otorgados por los gobiernos federal y estatal a las leyes y ordenamientos que a continuación se detallan:

- Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Reglas Específicas de Operación por fuentes de Financiamiento
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.